

TARTAGAL, 02 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 235-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.172/20.

VISTO:

La Nota de fecha 11 de octubre de 2.019, presentada por el Prof. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota informa que asume la responsabilidad de administrar los fondos otorgados en concepto de ayuda económica para alumnos de la Carrera Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que los mencionados alumnos se trasladaron a la ciudad de Salta para participar en el "XXIº CONGRESO DE REDCOM SALTA" "Comunicación, poder y saberes. Agendas pendientes en el sur global", llevado a cabo en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2.019.

Que mediante nota de fecha 14 de noviembre de 2.019, el Prof. Adrián B. Ortega, presenta la rendición de los gastos y solicita la aprobación de la Factura "C" Nº 0003-00000067 de la firma "Tío Tequila", emitida de manera manuscrita por no contar con impresora al momento de la operación.

Que el Prof. Adrián B. Ortega rinde comprobantes debidamente conformados, por un total de Pesos: Veinticuatro mil doscientos diecinueve con veinticuatro centavos (\$ 24.219,24) y devuelve en efectivo la suma de Pesos: Dos mil seiscientos ochenta con setenta y seis centavos (\$ 2.680,76).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

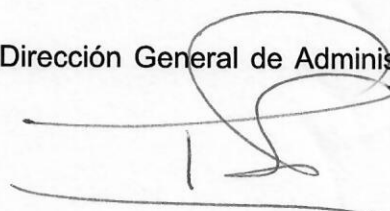
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 24.219,24), ocasionado por el viaje de alumnos de la Carrera Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a la ciudad de Salta para participar en el "XXIº CONGRESO DE REDCOM SALTA" "Comunicación, poder y saberes. Agendas pendientes en el sur global", llevado a cabo en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Seis mil trescientos veintiuno con treinta y seis centavos (\$ 6.321,36);
3.5.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Un mil setecientos setenta (\$ 1.770,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dieciseis mil dos con ochenta y ocho centavos (\$ 16.002,88) y 3.9.9 Alimentos: Pesos: Ciento veinticinco (\$ 125,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a